

CNMY21/SAMC/20

ACTA DE LA REUNIÓ CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓ PARA LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓ CONTENIDA EN LOS SOBRES 3 DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓ DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CLIPPING DIARIO CON LA COMPILACIÓ DE LAS NOTICIAS SOBRE LA CORPORACIÓ VALENCIANA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ (CVMC), LA SOCIETAT ANÒNIMA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ (SAMC) Y SOBRE EL SECTOR AUDIOVISUAL, PARA LA SOCIETAT ANÒNIMA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA (SAMC)

ASISTENTES

Presidenta: D.^a Carolina Marín González

Secretario suplente: D. Francisco Rabadán Honrubia (en susituó de D. Carlos Urrea Turner).

Vocal: D. Joan Carles Camarena Lorente

ORDEN DEL DÍA

Apertura sobres 3 CNMY21/SAMC/20.

En reunió celebrada, en Burjassot, a las 12:00 horas del día 30 de septiembre de 2021, en la sede de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació sita en el polígono de Acceso Ademuz s/n, de Burjassot, se reúne la Mesa de contratació para proceder a la apertura de la documentación contenida en los sobres 3 presentados por los licitadores que han optado al procedimiento abierto no sujeto a regulació armonizada, tramitado para adjudicar el contrato del "servicio de clipping diario con la compilació de las noticias sobre la Corporación Valenciana de Mitjans de Comunicació (CVMC), la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació (SAMC) y sobre el sector audiovisual para la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana (SAMC)" anunciado en la plataforma de contratació del Estado el día 9 de julio de 2021.

En primer lugar, la Mesa de contratació constata que se presentaron al procedimiento de adjudicación las siguientes empresas licitadoras:

- AUDITORÍA DE MEDIOS, S.L.
- HALLON INTELLIGENCE, S.L.

En fecha 23 de septiembre, la Mesa de contratació procedió a la apertura de los sobres 1 y la valoración de la documentación administrativa contenida en dichos sobres. Tras su revisión, la Mesa de contratació no observó defectos en la documentación administrativa presentada, por lo que se consideró correcta, siendo admitidas dichas empresas licitadoras en el procedimiento de adjudicación.



En fecha 27 de septiembre, la Mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres 2 y comprobó que dichos sobres contenían la documentación evaluable mediante juicio de valor presentada por las empresas licitadoras que participan en el procedimiento de adjudicación. A continuación, se informa que la documentación referida fue remitida a la Dirección de Comunicación y Publicidad de la SAMC para la elaboración del correspondiente informe técnico de evaluación mediante juicio de valor.

En fecha 30 de septiembre, se procedió al estudio del informe técnico emitido por la Dirección de Comunicación y Publicidad de la SAMC, y que recoge los criterios a valorar mediante juicio de valor.

Así, se dio lectura al informe presentado por el departamento técnico el cual fue aceptado por unanimidad por la Mesa de contratación. Del referido informe, que se adjuntó, se desprendieron las siguientes puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras:

<u>LICITADOR</u>	<u>PROPUESTA TÉCNICA</u> (max 9 puntos)	<u>CLIPPING Y PLATAFORMA</u> (max 20 puntos)	<u>INFORME TONAL Y CUALITATIVO</u> (max 20 puntos)	<u>TOTAL</u> (max 49 puntos)
AUDITORÍA DE MEDIOS, S.L.	9 Puntos	20 Puntos	20 Puntos	49 Puntos
HALLON INTELLIGENCE, S.L	9 Puntos	10 puntos	0 Puntos	19 Puntos

A continuación, la Mesa de contratación procede a la apertura del sobre 3 del procedimiento, que incluye la documentación valorable mediante la mera aplicación de fórmulas automáticas, desprendiéndose las siguientes ofertas económicas de las empresas licitadoras:

Presupuesto máximo de licitación oferta económica 9.000,00 euros:

<u>EMPRESA LICITADORA</u>	<u>Oferta económica- IVA no incluido -</u>
AUDITORÍA DE MEDIOS, S.L.	4.740,00 euros
HALLON INTELLIGENCE, S.L	8.400,00 euros

Tras la revisión de las ofertas económicas la Mesa constata, que de acuerdo con lo establecido la cláusula 19.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares y en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público:

- La oferta económica presentada por la empresa **AUDITORÍA DE MEDIOS S.L.** incurre en presunción de ser anormalmente baja, conforme al artículo 85.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: *“Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.”*



En consecuencia, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad requerir a la empresa **AUDIOTORÍA DE MEDIOS S.L.** la aportación de una justificación de su oferta económica en el plazo de dos días hábiles.

Se da por concluida la sesión a las 12:30 horas.

En Burjassot, a 30 de septiembre de 2021

Carolina Marín González
Presidenta



Francisco Rabadán Honrubia
Secretario suplente



Joan Carlos Camarena Lorente
Vocal



